

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dos de octubre de dos mil veinte.

## 2019-00768

De conformidad con el inciso 3° del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral primero de la sentencia Nro. 0010 de 2020 del 22 de enero de 2019, en el entendido que el lugar de nacimiento del niño SAMUEL ALEJANDRO GUTIERREZ ESTEBAN, es la ciudad de Santa Fe de Bogotá, y no la ciudad de Medellín (Ant.).

NOTIFIQUESE.

JUEZ.

## Firmado Por:

## JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4931f625bba5cb550d66ec86688dbac88fd473a7c1623a5b9b9f983742cba571**Documento generado en 05/10/2020 02:41:39 p.m.